



Municipalidad de Arica  
REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZA LA ACTIVIDAD COMERCIAL E INSTALACIÓN FERIA  
OCASIONAL "LAUCHO BOULEVARD VACACIONES DE INVIERNO"

# EXENTO

DECRETO N.º **7391**/ 2024  
**ARICA, 19 de julio del 2024**

## VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

## CONSIDERANDO:

1. Correo Electrónico de fecha 10 de julio del 2024, informando la realización de la actividad en Playa El Laucho por la Corporación Municipal de Fomento Productivo de Arica Costa Chinchorro.
2. Permiso de Escasa Importancia sobre un sector de playa y uso de mejora fiscal en el lugar denominado "El Laucho" P.E.I N° 26 de fecha 09 de enero del 2024, otorgando a corporación municipal de fomento productivo de Arica, representada por Daniela Ortega permiso desde el 03 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024
3. Carta autorización de uso de servicios higiénicos e iluminación emitida por la Directora Ejecutiva Corporación Municipal Costa Chinchorro.
4. Mapa de ubicación de los stands y Food truck participantes de la actividad.
5. Oficio N°72 de fecha 09 de julio del 2024, informando de la proyección de una película en Playa El Laucho a la capitanía de Puerto.
6. Oficio N°71 de fecha 09 de julio del 2024, informando a la Seremi de Salud sobre la actividad a realizarse en playa el Laucho.
7. Oficio N°70 de fecha 09 de julio del 2024, solicitando autorización por uso del Bien Nacional de Uso Público para 2 food truck participantes del evento.
8. Nómina de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial.
9. Fotocopias de carnet de los contribuyentes indicando en ella su participación.
10. Certificado de instalación eléctrica interna, permiso de circulación y resolución sanitaria de Carlos Rodríguez y Ricardo Pérez.
11. Correo electrónico de fecha 1 de junio del 2024, de la funcionaria Paula Carte, indicando observaciones en la documentación entregada para la actividad.
12. Correo electrónico de fecha 18 de julio del 2024, de Victoria Arcos Soto encargada de Fomento Productivo de la Costa Chinchorro, informa que el Sr. Ricardo Pérez Ramos y Carmen Müller Araya, no participaran en Laucho Boulevard.

## DECRETO:

**AUTORIZA**, la actividad comercial, instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional "**Laucho Boulevard Vacaciones de Invierno**", la que funcionará en Playa El Laucho los días 20 y 21 de julio del 2024, con 9 stand de emprendimientos y 1 Food Truck ubicados en sector administrado por Costa Chinchorro y 1 Food Truck, las cuales se detallas a continuación:



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDIA

AUTORIZA LA ACTIVIDAD COMERCIAL E INSTALACIÓN FERIA  
 OCASIONAL "LAUCHO BOULEVARD VACACIONES DE INVIERNO"

Nombre	Rut	Rubro
Yessica Barrera Olavarría	[REDACTED]	Artesanía
Paola Pinto Pinto		Alimentos envasados
Lander Vilugron Fernández		Alimentos envasados
Lorenza Oñate Salas		Artesanía
Jehonadab Sepúlveda Osorio		Artesanía
Amelia Villavicencio Tagle		Artesanía
Rosa Veliz Ape		Artesanía
Carolina Machuca Lobos		Artesanía
Carmen Muñoz Carmona		Artesanía
Carlos Rodríguez Quezada		Food Truck

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estuvo a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

**NOTIFIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por la Organizadora Doña Victoria Arcos de la Oficina de Costa Chinchorro.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL



**GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**  
 ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/NAC/MBJ/VCA/vca